



CONTRATO DEL SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LA FUNDACIÓN CANAL DE ISABEL II
Expediente 07/2026

INFORMACIÓN Y ACLARACIONES

24 de septiembre de 2026

Fechas de las visitas realizadas y entidades asistentes:

- 21 de septiembre de 2026:

AFANIAS JARDISER, S.L.U.
JARESDM, S.L.
BIOGARDEN DISEÑO Y ECOLOGÍA
LOS OCHO GIRASOLES S. COOP. MAD.

- 22 de septiembre de 2026:

CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L.

A continuación, se facilita un resumen de las cuestiones planteadas por los distintos licitadores durante las visitas realizadas a la sede de la Fundación Canal de Isabel II, sita en Madrid (28036), calle Mateo Inurria 2 y de la información que se les fue facilitando en respuesta a las mismas:

1. ¿El sistema de riego funciona correctamente?

A fecha de las visitas, funciona todo correctamente.

2. ¿Se pueden colocar contenedores para la retirada de plantas y malas hierbas en la zona del aparcamiento?

Si se tratara de una intervención relevante que fuera a generar mucho material de desecho se podría valorar, pero en principio la retirada de las malas hierbas y residuos se debería realizar el mismo día de la actuación sin necesidad de instalar ningún contenedor.

3. ¿Disponen de zona de residuos?

No, los residuos deber ser retirados por los operarios en sacas el mismo día en que se generen.

4. ¿Se tienen que subrogar a dos o tres trabajadores?

Se ha publicado la información establecida legalmente sobre los trabajadores actualmente adscritos a este servicio (ver Apéndice II del Pliego de prescripciones técnicas), pero es el adjudicatario quien ha de analizar, en aplicación de la legislación vigente, la obligación de subrogación que le atañe.